

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-242

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mailto:2018-242@rj.gov.co

<notificaciones@cauca.gov.co> <notificaciones@cauca.gov.co>; <juridica.educacion@cauca.gov.co> <juridica.educacion@cauca.gov.co>; <juridica.educacion@cauca.gov.co> <juridica.educacion@cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co> <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; <mariaalepaz@gmail.com> <mariaalepaz@gmail.com>.

Adjuntos: 1 archivo adjunto (1 KB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf

Popayán, 20 de marzo de 2019



Expediente: 2018-242
Actor: MARIA XIMENA CUELLAR
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanación, quedando así surtida la notificación de Ley.



Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-015

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mie 20/03/2019 4:05 p.m.

Para notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; notificaciones.educacion@cauca.gov.co <notificaciones.educacion@cauca.gov.co>; juridica.educacion@cauca.gov.co <juridica.educacion@cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;



2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 20 de marzo de 2019

Expediente: 2019-015
Actor: MARIA JIMENA VILLEGAS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:
DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previamente enviado de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanación, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-337

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mie 20/03/2019 3:47 p.m.

Para notificaciones.educacion@cauca.gov.co <notificaciones.educacion@cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; juridica.educacion@cauca.gov.co <juridica.educacion@cauca.gov.co>;



2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 20 de marzo de 2019

Expediente: 2018-337
Actor: DIANA PATRICIA LASPRILLA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.



Brevio enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanacion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-314

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mié 20/03/2019 3:35 p.m.

juridica@popayan.gov.co <juridica@popayan.gov.co>; franz rojas <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

 2 archivos adjuntos (245 KB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 20 de MARZO de 2019



Expediente: 2018-314
Actor: ROSA AMALFI LOPEZ
Demandado: MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO DE POPAYAN - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -
MINISTERIO PÚBLICO,



Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.



Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador



NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-007

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mié 20/03/2019 3:19 pm

PROCURADURIA 74 - projudadm74@procuraduria.gov.co >, mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>, micolombia@micolombia.gov.co <micolombia@micolombia.gov.co>, administracion@lasierra-cauca.gov.co <administracion@lasierra-cauca.gov.co>, notificacionesjudiciales@lasierra-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@lasierra-cauca.gov.co>, alcaldia@lasierra-cauca.gov.co <alcaldia@lasierra-cauca.gov.co>.

9 4 megas (12/20x12 MB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 20 de MARZO de 2019

Expediente: 2019-007
Actor: ANGELICA MARIA VIDAL
Demandado: MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO DE LA SIERRA CAUCA - **MINISTERIO PÚBLICO,** Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

 Atentamente,Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-312

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mié 20/03/2019 3:05 p.m.

Para: decau.notificacion@policia.gov.co <decau.notificacion@policia.gov.co>; PROCURADURIA 74
<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

 2 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 20 de MARZO de 2019

Expediente: 2018-312
Actor: JOHN JAIRO NAVARRO Y OTROS
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

 Señores:

**Representante Legal de NACION MINISTERIO DE
DEFENSA POLICIA NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO,
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

 evio enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-216

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mié 20/03/2019 2:48 p.m.

Para mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;



2 archivos adjuntos

DEMANDA(18).pdf; AUTO ADMITE(12).pdf;

Popayán, 20 de MARZO de 2019

Expediente: 2018-216
Autor: JOHN JAIRO NAVARRO Y OTROS
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-142

0.0

Pendiente de
3er intermedio

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mie 20/03/2019 2:35 p.m.

Para notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (1 MB)
AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 20 de MARZO de 2019

Expediente: 2018-142
Actor: AIDA DELMIRA MAMIAN
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previamente enviado de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-310

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mié 20/03/2019 2:27 pm

mailto:mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co> PROCURADURIA 74 <procuradur74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>.

 Archivos adjuntos (2) EB;

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf.

Popayán, 20 de MARZO de 2019



Expediente: 2018-310
Actor: JOHN ALEXANDER BORJA
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**



Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.



Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador



NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-003

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mie 20/03/2019 2:15 p.m.

Para: notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 20 de MARZO de 2019

Expediente: 2019-003
Actor: JESUS ARTURO TULANDE
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-332

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mi 20/03/2019 14:11 pm

juridica@cremil.gov.co <juridica@cremil.gov.co>; notificacionesjudiciales@cremil.gov.co <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>

[Ver mensaje en Outlook](#)[AUTO ADMITE.pdf](#), [DEMANDA.pdf](#)**POPAYAN , 20 DE MARZO DE 2019**

Expediente: 2018-332
Actor: WILLIAM ALEXIS VARGAS
Demandado: CREMIL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

Se dio envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-184

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mié 20 de marzo de 2019 11:45 pm

franz.rojas <notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co>, PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>.

📎 Adjuntos: 3 archivos PDF

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf, SUBSANACION DEMANDA.pdf

Popayán, 20 de marzo de 2019

Expediente: 2018-184
Actor: GERSEY DURAN CANO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanacion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-004

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mie 20/03/2019 1:20 p.m.

Para juridica@aguardientecaucano.com <juridica@aguardientecaucano.com>;

📎 2 archivos adjuntos

DEMANDA(17).pdf; AUTO ADMITE(11).pdf;

Popayán, 20 de marzo de 2019

Expediente: 2019-004
Actor: EMERITA MUÑOZ
Demandado: INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Medio de control: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Señores:
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-304

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mie 20/03/2019 11:51 a.m.

Para decau.notificacion@policia.gov.co <decau.notificacion@policia.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 20 de marzo de 2019

Expediente: 2018-304
Actor: CONSORCIO INMOCOSTA RH
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
Medio de control: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Señores:

NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-077

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

mie 20/03/2019 11:37 a.m.

Para PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

📎 2 archivos adjuntos (7 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 20 de marzo de 2019

Expediente: 2018-077
Actor: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Demandado: JARVI JAIR GUERRERO
Medio de control: REPETICION

Señores:
MINISTERIO PÚBLICO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador